

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLVI. — N° 4912	LUNES, MAYO 2 DE 1955	CORREO Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 100 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.217
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
.. Trimestral	15.00
.. Semestral	30.00
.. Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 14135 del 20/4/55 — Aplica suspensión a un empleado de la Cárcel	1670
" " " " 14136 " " — Autoriza al Boletín Oficial a publicar avisos	1670
" " " " 14137 " " — Reconoce un crédito a favor varios menores	1670
" " " " 14138 " " — Acepta renuncia de un Sub Comisario de Policía	1670
" " " " 14139 " " — Aprueba resol. dictada en la Intervención Municipal de San Ramón de la Nueva Orán	1670
" " " " 14140 " " — Rectifica el Decreto N° 14.044/55.—	1670 al 1671
" " " " 14141 " " — Nombra personal en J. de Policía	1671
" " Econ. " 14142 " " — Designa a los doctores Jaime H. Figueroa y Luis V. Outes para trasladarse a la Capital Federal a concretar la aplicación del convenio suscrito el 31/1/53	1671
" " " " 14143 " " — Fija viático para el Dr. Luis V. Outes por trasladarse la Capital Federal	1671
" " " " 14144 " " — Aprueba planos, presupuesto, etc. confeccionados por la A.G.A.S.	1671
" " S. Públ. 14145 " 21/4/55 — Reconoce un crédito a favor de la H. de Pagos de este Ministerio	1671 al 1672
" " " " 14146 " " — Confirma a personal del Hogar Escuela Evita de La Caldera	1672
" " " " 14147 " " — Reconoce un crédito a favor de la H. de Pagos de este Ministerio	1672
" " " " 14148 " " — Reconoce un crédito a favor de María Sara Lona	1672
" " Econ. " 14149 " " — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	1672
" " " " 14150 " " — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	1672 al 1673
" " " " 14151 " " — Deja sin efecto Orden de Pago asignada al Decreto N° 13895/55.—	1673
" " " " 14152 " " — Liquida partida a favor del C. de Educación	1673
" " " " 14153 " " — Acepta renuncia de un miembro del Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta	1673
" " " " 14154 " " — Liquida partida a favor de la D. de Vivienda	1673
" " " " 14155 " " — Reconoce un crédito a favor de C. de Jubilaciones	1673
" " " " 14156 " " — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	1673 al 1674
" " " " 14157 " " — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	1674
" " " " 14158 " " — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	1674
" " " " 14159 " " — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	1674
" " " " 14160 " " — Deja sin efecto el Decreto N° 13879/55.—	1674 al 1675

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 12264 — Expte. 1936—W— Lutz Witte	1675
N° 12263 — Expte. 1921—L— Gerald Wehmer	1675
N° 12262 — Expte. 1991—B— Eliseo Barberá	1675
N° 12261 — Expte. 1810—G—	1675
N° 12260 — Expte. 2135—Z— María Zorrilla de Casas	1675

EDICTO DE MINAS

N° 12165 — Expte. N° 1858—L— o/p. Eduardo Lahitte y Sabino C. Chocobar.	1675 al 1676
--	--------------

EDICTOS CITATORIOS

N° 12221 — s/p. Juan de Dios Ponce y otra.	1676
N° 12209 — s/p. Guillermo M. Somerville y otro	1676
N° 12208 — s/p. Manuel Abdo	1676
N° 12173 — s/p. Zoilo Zenardo	1676
N° 12172 — s/p. Benjamín Nanni	1676
N° 12169 — s/p. Rodolfo D. Cedolini	1676

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12256 — de A.G.A.S.	1676
-----------------------------	------

	PAGINAS
Nº 12240 — de la Dirección P. de Educación Física	1676
Nº 12232 — Y. P. Fiscales, Nº 135	1676
Nº 12231 — Obras Sanitarias de la Nación.	1676
Nº 12223 — de la A. G. A. S.	1677
Nº 12181 — de Yacimientos P. Fiscales Nº 132/55.	1677

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12265 — de Julia del C. V. de Alanís	1677
Nº 12159 — de Carlos J. Sylvester	1677
Nº 12257 — de Julio de los Ríos	1677
Nº 12247 — de Basilio Sulca	1677
Nº 12237 — de Amalia Masciarelli de Peralta.	1677
Nº 12205 — de Iris A. Gallegos de Villagra	1677
Nº 12195 — de Antonio García Pérez	1677
Nº 12194 — de Juan Quintana.	1677
Nº 12184 — de Frolán Puca	1677
Nº 12182 — de Guillerma Cornejo de Elorza	1677
Nº 12175 — de Adrian Arcienaga y Sra.	1677
Nº 12174 — de Argentina Saravia de Mónico	1677
Nº 12170 — de Epifania Rodríguez de Avendaño	1677
Nº 12166 — de Carmen Pérez de Tripodi.	1677
Nº 12157 — de Elvira Orinuela de Rivadavia	1677
Nº 12155 — De don Eduardo Alvarez.	1677
Nº 12149 — De doña Rosario Feliciano o Rosario Zambrano de Mainani o etc.	1678
Nº 12143 — de Jacinto Salomón y otros.	1678
Nº 12139 — de Julián González y otras	1678
Nº 12133 — de Melchor Torres y otro	1678
Nº 12131 — de Justino Arancibia.	1678
Nº 12128 — de Antonio Ricardo Segon.	1678
Nº 12119 — De Marcelina G. de Colque.	1678
Nº 12103 — De Arnaldo Etchart.	1678
Nº 12102 — De Bartolomé Chacón o etc.	1678
Nº 12098 — de Fjarup Aage.	1678
Nº 12097 — de Jesús M. de Castro y José Manuel Castro	1678
Nº 12089 — De Mercedes Parada de Cuellar	1678
Nº 12077 — De José Santos Lobo	1678
Nº 12076 — de Luis Beltrán Morales.	1679
Nº 12075 — De Francisca Guantay	1679
Nº 12072 — De Cayetano Yañez y Sra.	1678
Nº 12060 — de Juan Sinopoli	1678
Nº 12059 — de Matilde Nolesco de Guantay	1678
Nº 12041 — de Domingo Mario Ferretti.	1678
Nº 12034 — de Cruz Gallardo o etc.	1678

POSESION TREINTANAL:

Nº 12115 — Deducida por Valeriano Rojas Merida.	1678 al 1679
--	--------------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 12109 — s/p. Emilio Espelta.	1679
Nº 12033 — de Liberato Saravia y Félix R. Toledo.	1679

REMATES JUDICIALES

Nº 12266 — por José Alberto Cornejo	1679
Nº 12258 — por Martín Leguizamón	1678
Nº 12250 — por Martín Leguizamón	1678
Nº 12234 — por Martín Leguizamón.	1678
Nº 12233 — por Martín Leguizamón.	1679
Nº 12220 — por José Alberto Cornejo	1679
Nº 12219 — por José Alberto Cornejo	1679 al 1680
Nº 12218 — por José Alberto Cornejo	1680
Nº 12217 — por José Alberto Cornejo	1680
Nº 12214 — por Martín Leguizamón	1680
Nº 12206 — por Manuel C. Michel	1680
Nº 12167 — por Arturo Salvatierra.	1680
Nº 12159 — Por Luis Alberto Dávalos	1680
Nº 12146 — Por Martín Leguizamón	1680
Nº 12142 — por José Alberto Cornejo	1680 al 1681
Nº 12140 — por José Alberto Cornejo	1681
Nº 12082 — por Luis Alberto Dávalos.	1681
Nº 12079 — por Martín Leguizamón.	1681
Nº 12078 — por Arturo Salvatierra.	1681

CITACION A JUICIO

Nº 12312 — a Antonio Ríos	1681
Nº 12152 — De doña María del Carmen Muñoz de Díaz.	1681

CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 12222 — de Parra Roberto G.	1681
EDITOS DE QUIEBRA	
Nº 12249 — de Cura Hermanos	1682
Nº 12216 — de Martinelli y Sibaldi	1682
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 12238 — de la firma Antonio Dorni y Cia. S. R. L.	1682
AUMENTO DE CAPITAL:	
Nº 12267 — de C.I.F.O. S.A. Cia. Industrial F. Orán	1683
DESIGNACION DE GERENTE	
Nº 12241 — de la firma Los Laureles S. R. Ltda.	1683
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS:	
Nº 12215 — de Lanera Algodonera Comercial I. S. A.	1683
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	1683
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1683
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	1683
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1683

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 14135—G.
Salta, Abril 20 de 1955.
Expte. Nº 5776/55.
Atento lo manifestado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese un (1) día de suspensión al empleado de la Cárcel Penitenciaria, don Antonio Chuchuy, por infracción al Art. 103, inc. f) de la Ley 1138, en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14136—G.
Salta, 20 de Abril de 1955.
Expte. Nº 5760/55.
Visto la nota Nº 116 elevada por la Delegación de la Autoridad Minera Nacional, Salta; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial, a publicar sin cargo, por una sola vez, las resoluciones dictadas por la Delegación Salta de la Autoridad Minera Nacional, recaídas en expedientes números 1843—L, 1842—L, 1841—L, 1840—L, 1837—V, 1411—A, 1406—A, 1261—CH, 46—M, 28—M, 1961—A, 2069—A, 1849—P, 40—M, y 383—C, que corren agregadas a fs. 2/11 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14137—G.
Salta, 20 de Abril de 1955.
Expte. Nº 6354/40, y agregados.
Visto las presentes actuaciones referentes al pago de pensiones dejadas de percibir por los derechos habientes del extinto ex-agente de campaña, don Lucas Flores, con anterioridad al 19 de agosto de 1945 hasta el 31 de diciembre de 1949, inclusive, y que asciende al monto total de \$ 8.632.48 moneda nacional;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 62 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de los menores Teofana, Hilario, Deliso y Victoria Argentina Flores, en la suma de Ocho Mil Seiscientos treinta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (\$ 8.632.48 m.n.), por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — Con copia autenticada adjunta del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14138—G.
Salta, Abril 20 de 1955.
Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 659, de fecha 15 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 1º de setiembre de 1954, la renuncia presentada por el Sub-Comisario de 3ª categoría de Cobos (Dpto. Campo Santo), don Zenón García.

Art. 2º — Déjase sin efecto la licencia concedida con goce de sueldo a favor de don Ze-

nón García, dispuesta por decreto Nº 13976, de fecha 1º del mes en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14139—G.
Salta, Abril 20 de 1955.
Expte. Nº 5783/55.

Visto este expediente en el que la Intervención Municipal de San Ramón de la Nueva Orán, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 159, dictada con fecha 30 de marzo ppdo., por la que se dispone la exacción de un gravámen de \$ 2.— m.n. como derecho de inspección a verificar por el veterinario en cada animal destinado al consumo de la población,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 159, dictada por la Intervención Municipal de San Ramón de la Nueva Orán, con fecha 30 de marzo ppdo., en la que dispone la creación de un gravámen de \$ 2.— m.n. como derecho de inspección a verificar por el veterinario en cada animal sacrificado, cuyo importe será destinado al pago de los honorarios del citado profesional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 14140—G.
Salta, Abril 20 de 1955.
Expte. Nº 5622/55.

Visto el decreto Nº 14044, de fecha 11 del mes en curso; y atento lo solicitado por el Boletín Oficial de la Provincia a fs. 3 vts.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 14044, de fecha 11 del corriente, dejándose estableci-

do que la publicación, sin cargo de los estatutos de la Cooperativa Agrícola-Ganadera de Anta Limitada, que se autoriza por el citado decreto al Boletín Oficial, es por el término de quince (15) días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública.

DECRETO N° 14141—G.

Salta, Abril 20 de 1955.

Expte. N° 5723/55.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 572, de fecha 28 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- En el cargo de agente plaza número 368 de la Guardia de Caballería, al Sr. Tomás Jorge Rearte, en reemplazo de don Antonio Taritolay (Clase 1918, Matr. Ind. N° 3.450.361, D. M. 54);
- En el cargo de agente plaza número 179 de la Comisaría Seccional Tercera, al señor Eulalio Demetrio González (C. 1922, M. I. N° 3.990.263, D. M. 64), en reemplazo de don Luciano Benítez y en carácter de reintegro;
- Al Sr. Marcelino Guanuco (C. 1933, M. I. N° 7.228.817, D. M. 63), en el cargo de agente plaza número 40 de la Comisaría Seccional 1ª.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14142—E.

Salta, Abril 20 de 1955.

Visto el convenio suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, en representación de las Empresas Nacionales de Energía, en fecha 31 de enero de 1953, con el objeto de adecuar a la norma contenida en el segundo párrafo del Artículo 40 de la Constitución Nacional, las situaciones de hecho y los mutuos intereses originados como consecuencia de la transformación del régimen dominial de los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas y su traspaso en propiedad de la Nación, a fin de determinar la participación que corresponde a la Provincia en los productos de las explotaciones petrolíferas, carboníferas y gasíferas en el territorio de la Provincia y regular las relaciones entre las partes, en lo atinente a estas materias;

Por ello y siendo necesario proceder a concertar con las autoridades nacionales la aplicación del referido convenio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designa a los doctores Jaime Hernán Figueroa, y Luis Victor Outes, para que en representación del Gobierno de la Provincia de Salta se trasladen a la Capital Federal con el objeto de concertar con las autoridades nacionales la aplicación del Convenio suscrito en fecha 31 de enero de 1953, ya aludido precedentemente.

Art. 2º — Facúltase al Dr. Jaime Hernán Figueroa para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, suscriba con autoridades nacionales cualquier convenio que en virtud del cumplimiento de la misión encomendada, fuere menester realizar.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14143—E.

Salta, Abril 20 de 1955.

Visto el Decreto N° 155 por el que se dispone, entre otros funcionarios, designar al doctor Luis Victor Outes, para que en representación del Gobierno de la Provincia, de Salta se traslade a la Capital Federal con el objeto de concertar con las autoridades nacionales la aplicación del convenio suscrito en fecha 31 de enero de 1953 con las Empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.);

Por ello, y teniendo en cuenta que el mencionado profesional no es funcionario de la Administración Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fijase a favor del doctor LUIS VICTOR OUTES, como única remuneración por las funciones que se le encomiendan por Decreto N° 14142/55, un viático diario de \$ 150.— m/n. (CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), beneficio este que le será acordado por el tiempo que permanezca en la Capital Federal, en cumplimiento de su cometido.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G— Inciso 1— Otros Gastos Principales— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14144—E.

Salta, Abril 20 de 1955.

Expediente N° 828—A—55.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo estudio y memoria descriptiva, cómputos métricos, presupuesto, planos, pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por la misma para la ejecución de la obra "Red de Agua corriente y terminación tanque de 150

metros cúbicos en Hipólito Irigoyen, Dpto. Orán, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 398.670.86 m/n.

Por ello, atento a lo dispuesto por el H. Consejo de dicha Repartición, lo informado por — Contaduría General de la Provincia y lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase, en todas sus partes, la memoria descriptiva, cómputos métricos, presupuesto, planos y pliegos, de condiciones y especificaciones, confeccionados por Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "RED AGUA CORRIENTE Y TERMINACION TANQUE DE 150 M3." en Hipólito Irigoyen (Dpto. de Orán), cuyo monto total asciende a la suma total de — \$ 398.670.86 m/n. (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), incluidos los gastos de imprevisos e inspección.

Art. 2º — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, a llamar a licitación pública para la ejecución de referencia, de conformidad a las disposiciones legales sobre la materia y hasta la cantidad precedentemente indicada,

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al — Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Sub-título A— Rubro Funcional I— Parcial 2 del Plan de Obras Públicas con recursos provinciales de origen nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese. —

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14145—S.

Salta, Abril 21 de 1955.

Expediente N° 19.410/55.—

Visto este expediente, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 5 y por el Departamento Contable del Ministerio del rubro con fecha 11 de abril en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Por resultar concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito en la suma de Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos M(Nacional) (\$ 475.— m/n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a objeto de que, en su oportunidad abone a los señores Mariano Lucas Gallardo y Ricardo Tolaba, personal dependiente del citado Ministerio, el importe que a cada uno les corresponde, de acuerdo a detalle de las planillas que corren de fs. 1/4, en concepto de subsidio social por los meses de enero a setiembre de 1954.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, pase el Expte. N° 19.410/55 a Contaduría General de la Provincia, para ser reservado hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14146—S.

Salta, 21 de Abril de 1955.
Exptes. Nos. 19.421, 19.223, 19.273/55 (Corresp).
Vistos los decretos Nos. 13.759 y 13.730.55; y habiéndose reunido los requisitos necesarios,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase a contar desde el 1º de mayo del año en curso, al siguiente personal Transitorio a Sueldo para prestar servicios en el Hogar-Escuela "Evita" de la Caldera:

Srta. ESTELA BOHENIQUE — L. C. Nº 1.237.930 — Celadora — con la remuneración mensual de \$ 350.—

Sr. JOSE ANATOLIO GRAMAJO — L. E. Nº 3.992.032 — C. I. Nº 13.605 Policía de Salta, con una asignación mensual de \$ 400 (peón).

Srta. TRINIDAD RITA SANGUINIO DE GRAMAJO — L. C. Nº 1.639.527 — Lavandera — con la asignación mensual de \$ 350.—

Srta. CLARISA ALCIRA VILLEGAS — L. C. Nº 1.391.037 — Madama — con la remuneración mensual de \$ 250.—

Art. 2º — Confírmase en el cargo de Madama de Molinos — Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, con la remuneración mensual de \$ 300.— y a partir del día 1º de Mayo próximo, a la Srta. EXALTACION CRUZ CHOCOBAR, L. C. Nº 1.633.398.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a las partidas globales respectivas previstas en el Anexo E — Inc. I — de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1955.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14147—S.

Salta, 21 de Abril de 1955.
Expte. Nº 19.411/55.

Visto este expediente en el que corren agregadas las planillas de sueldo anual complementario correspondiente al año 1954, a favor del personal que se detalla en las mismas, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que asciende a la suma de \$ 980.79 m/n.; atento a los informes de Contaduría General de la Provincia de fs. 5 y del Departamento Contable del citado Ministerio de fecha 11 de abril en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Novecientos Ochenta Pesos con 70/100 M[Nacional (\$ 980.79 m/n.), a favor de la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que en su oportunidad se haga efectivo el importe que le corresponde a cada uno de los empleados que

se detallan en las planillas que corren agregadas de fs. 1/4, en concepto de sueldo anual complementario correspondiente al año 1954 y por resultar concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, pase el Expte. Nº 19.411/55 a Contaduría General de la Provincia, para ser reservado hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14148—S.

Salta, 21 de Abril de 1955.
Expte. Nº 19.409/55.

Visto este expediente; atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5 y por el Departamento Contable del Ministerio de rubro con fecha 11 de abril en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por resultar concurrentes las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito por la suma de Un Mil Pesos M[Nacional (\$ 1.000.— m/n.), a favor de la Srta. Maria Sara Long, en concepto del subsidio acordado al Instituto de La Inmaculada por el mes de octubre del año 1954, de acuerdo al detalle que corre en planillas adjuntas de fs. 1/4 de estas actuaciones.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, pase el Expte. Nº 19.409/55 a Contaduría General de la Provincia, para ser reservado hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14149—E.

Salta, 21 de Abril de 1955.
Expte. Nº 401—R—53.

Visto este expediente en el que la señora Asunción Alvarado de Rojas, solicita el beneficio de subsidio que establece el art. 76 de la Ley 1628, en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido, don Pantaleón Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 131—J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de marzo del corriente año, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 131—J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece;

"Art. 1º — Acordar a la Sra. ASUNCION ALVARADO DE ROJAS, Mat. Individual Nº 0.976.777, el subsidio que establece el art. 76 de la Ley 1628, en su carácter de cónyuge superviviente y única derecho-habiente del afiliado fallecido, don PANTALEON ROJAS, en la suma de \$ 1.275.88 m/n. (Un Mil Dociientos Setenta y Cinco Pesos con Ochenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), gasto este que deberá ser imputado a la cuenta "Subsidios Ley Nº 1628".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Florentin Arranz

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 14150—E.

Salta, 21 de Abril de 1955.
Exptes. Nº 845—P—55.

Visto este expediente en el que el Sargento de la Policía de la Capital, Sr. José Serapio Rodríguez, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 32 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 128 —J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de marzo del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 24,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 128 —J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece;

"Art. 1º — Aceptar el reintegro de los aportes que oportunamente le fueron devueltos al S. JOSE SERAPIO RODRIGUEZ, por la suma de \$ 942.24 m/n. (Novecientos Cuarenta y Dos Pesos Con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional), correspondiente al período comprendido desde agosto de 1920 a setiembre de 1929, por servicios prestados en la Administración, importe que hará efectivo el interesado, mediante amortizaciones mensuales del diez (10 o/o) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, con lo que quedan reconocidos dichos servicios.

Art. 2º — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor JOSE SERAPIO RODRIGUEZ, durante 7 (SIETE) AÑOS, 1 (UN) MES y 18 (DIECIOCHO) DIAS, declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficios que se solicite ante esta Caja

y formular cargos al nombrado y al patronal de acuerdo al artículo 24 de la Ley 1628, por las sumas de \$ 851.50 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el artículo 25 párrafo 2º de la citada Ley.

Art. 3º — ACORDAR al Sargento de Policía de la Capital, don JOSE SERAPIO RODRIGUEZ, Mat. Inv. 3931081, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628, con un haber básico mensual de \$ 3.171 m.n., (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 196.79 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse— desde la fecha en que deje de prestar servicios

Art. 4º — FORMULAR cargos al señor José Serapio Rodríguez y al patronal, por las sumas de \$ 3.239.96 m.n. (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y \$ 3.196.10 m.n. (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 16, inc. 7 de la Ley 1628, importe que deberá cancelar el interesado mediante amortizaciones mensuales del 10 % (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14151-E.

SALTA, Abril 21 de 1955.

Expediente Nº 758-C-955.—

—VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 13895 de fecha 24 de marzo de 1955 Orden de Pago Nº 67.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago asignado al decreto Nº 13895 de fecha 24 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Modifícase la imputación dada al gasto autorizado por decreto Nº 13.895 de fecha 24 de marzo del corriente año, dejando establecido que la misma debe serlo al Anexo H— Capítulo III— Título 8— Subtítulo B— Rubro Funcional 1 "Estudios planificación y gastos generales del Consejo" de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1955 (Plan de obras con recursos nacionales),

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14152-E.

SALTA, Abril 21 de 1955.

Expediente Nº 898-C-955.N

VISTO este expediente por el que el Consejo General de Educación de la Provincia solicita la entrega de \$ 1.300.000.— para ser destinados al pago de sueldos del personal de la Repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General y con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 1.300.000.—, (UN MILLON TRES CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino al pago de sueldos del personal del mismo y con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES CUENTA CORRIENTE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14153-E.

SALTA, Abril 21 de 1955.

Expediente Nº 949-C-955.—

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Miembro Honorario del Consejo de Administración General de Aguas de Salta, presentada por el Dr. JUAN CARLOS CORNEJO LINARES; y dásese las gracias por los servicios prestados

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14154-E.

SALTA, Abril 21 de 1955.

Expediente Nº 989-D-955.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 950.000 importe que se destinará al pago de jornales correspondientes a la primera quincena del mes de abril del corriente año;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería

General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA y OBRAS PUBLICAS con cargo de oportuna remisión de cuentas, la suma de \$ 950.000.— (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— Decreto Nº 8531/54'.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14155-E.

SALTA, Abril 21 de 1955.

Expediente Nº 979-C-955.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se haga efectiva la suma de \$ 11.090.39, en concepto de aporte no realizados oportunamente correspondientes a los haberes percibidos por don José María Decarli;

—Por ello, atento a que este cargo ha sido bajo la sanción de las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconocerse un crédito por la suma de \$ 11.090.39, (ONCE MIL NOVENTA PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Resérvense en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14156-E.

SALTA, Abril 21 de 1955.

Expediente Nº 850-C-1955.

—VISTO la Resolución Nº 133—J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 133—J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR Pensiones a la Vjez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en su artículo 1º, con un haber mensual de \$

"100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de los solicitante, que se otorga a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

"CAPITAL:

8842 — DOMINGO ALDERETE

"CIUDADANA:

8843 — CRUZ SANDOVAL DE GUZMAN (Esposa).

8844 — PETRONA MAZA DE SANCHEZ

"Art. 2º.— Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la documentación presentada".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

En copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14157-E.

SALTA, Abril 21 de 1955.

Expediente Nº 851—C—1955.

—VISTO la Resolución Nº 134—J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que rehabilita pensiones a la Vejez,

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º.— Apruébese la Resolución Nº 134—J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Art. 1º.— REHABILITAR las Pensiones a la Vejez Nos. 2788 correspondiente a MARIA EPIFANIA GONZA DE ARCE, del Departamento de Molinos y 8000 de FILEMON ORTIZ LLANA del Departamento de Rivadavia, con forma a lo dispuesto por la Ley 1204 en su artículo 1º inc. a) con un haber mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

"Art. 2º.— Los pensiones rehabilitadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por extratitudes de la documentación presentada.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

En copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14158-E.

SALTA, Abril 21 de 1955.

Expediente Nº 848—P—1955.

—VISTO este expediente por el que el señor

Adolfo Pastrana solicita el beneficio de una jubilación extraordinaria, de conformidad a las disposiciones de los artículos 34 y 39 de la Ley 1628; y,

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 127—J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º.— Apruébese la Resolución Nº 127—J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios Prestados en la Administración Pública de la Provincia, por don ADOLFO PASTRANA, durante 12 años, 2 meses, 20 días declarando los computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Institución, y formular cargos al afiliado y patronal de acuerdo al art. 24 de la Ley 1628, por UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (199 M/N.) los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el art. 25 párrafo 2º de la Ley 1628.

"Art. 2º.— ACORDAR a don ADOLFO PASTRANA Mat. Ind. Nº 3.941.485, aplicando Nº 3315 el beneficio de una jubilación extraordinaria que establece el art. 34 y 39 de la Ley 1728 con un haber básico mensual de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos con 56 Centavos m/n. (\$ 445.56 m/n.), con más un suplemento invariable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de TRESCIENTOS UN PESOS CON 94/100 (\$ 301.94) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que haya cesado de prestar servicios."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

En copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14159-E.

SALTA, Abril 21 de 1955.

Expediente Nº 849—T—1955.

—VISTO este expediente por el que la señora Erminia Tenreyros, solicita en su carácter de hija soltera legítima del afilado fallecido, don Julio Tenreyros, el beneficio de pensión que acuerda el artículo 55 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y,

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 132—J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º.— Apruébese la Resolución Nº 132—J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios en la Administración Pública de la Provincia, por el señor JULIO TENREYROS durante VEINTIDOS (22) AÑOS, ONCE (11) MESES Y TRES (3) DÍAS, declarando los computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja, y formular cargos al nombrado y al patronal, de acuerdo al artículo 20, de la Ley 774, por las sumas de \$ 1.332.04 % (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO MONEDA NACIONAL) respectivamente, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el artículo 17 incisos 4) y 10 de la citada ley.

"Art. 2º.— ACORDAR a la señora ERMINIA TENREYROS, Libreta Cívica Nº 9470314 en su carácter de hija soltera legítima del afilado fallecido, don JULIO TENREYROS, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber básico mensual de \$ 23.52 % (VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CTVS. MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 333.98 % (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

En copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14160-E.

SALTA, Abril 21 de 1955.

—VISTO el decreto Nº 13879 de fecha 22 de marzo del corriente año, por el que se deja sin efecto la adjudicación efectuada a favor del señor Carlos Alberto Vico Campilongo de la Parcela 9, de la Manzana 7, de la Sección K, catastro Nº 10630, de la nomenclatura catastral de la Capital, en razón a que el mismo hasta la fecha no ha dado comienzo a los trabajos de su vivienda propia; y,

—CONSIDERANDO:

—Que de la presentación efectuada por el suscripto y confirmada por el Banco Hipotecario Nacional, se desprende que la demora en la iniciación de dichos trabajos se debe a que la remisión del crédito ante la mencionada Institución Bancaria aún no había finalizado faltando pocos días para que el mismo le sea otorgado;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 135.9 de fecha 22 de Marzo del año en curso y manténeselo dispuesto por decreto N° 5591 de fecha 16 de Junio de 1953.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 12264 — SALTA, Abril 13 de 1955.
VISTO: Lo informado precedentemente por Escribanía,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA,
DISPONE:

1º.— Declarar caduco el expediente N° 1936 —W— tramitado por el Dr. Lutz Witte cated en el Departamento de Los Andes por haber transcurrido el tiempo que señala el art. 28 del Código de Minería.

2º.— Tómese razón, notifíquese al interesado, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 22 del Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924, agregándose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, repóngase y archívese.

DR. CESAR SANTIAGO PAGES
Jefe Delegado Autoridad

Minera Nacional Salta e) 2/5/55.

N° 12263 — SALTA, Abril 13 de 1955.
VISTO: Lo informado precedentemente por Escribanía,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA,
DISPONE:

1º.— Declarar caduco el expediente N° 1921 —L— tramitado por el señor Gerald Wehner cated en el Departamento de Los Andes por haber transcurrido el tiempo que señala el art. 28 del Código de Minería.

2º.— Tómese razón, notifíquese al interesado, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 22 del Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924, agregándose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, repóngase y archívese. — **DR. CESAR SANTIAGO PAGES** — Jefe Delegado Autoridad Minera Nacional Salta. e) 2/5/55.

N° 12262 — SALTA, Abril 13 de 1955.
VISTO: Lo informado precedentemente por Escribanía,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA,
DISPONE:

1º.— Declarar caduco el expediente N° 1991 —B— tramitado por el señor Eliseo Barbeza cated en el Departamento de Orán por haber transcurrido el tiempo que señala el art. 28 del Código de Minería.

2º.— Tómese razón, notifíquese al interesado, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos

del art. 22 del Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924, agregándose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto repóngase y archívese.

N° 12261 — EXPEDIENTE N° 1810—G—1951
Salta, Noviembre 30 de 1954. — Habiendo vencido el término de cateo establecido por el artículo 28 del Código de Minería, y de acuerdo con el Decreto 24 de Enero de 1924 declárase vencido este término de exploración y archívese estas actuaciones. — Tome conocimiento Escribanía y Dpto. de Minas. — Notifíquese, publíquese. — **DR. LUIS VÍCTOR OUTES** (Jefe Delegación Autoridad Minera Nacional — Salta. e) 2/5/55.

N° 12260 — SALTA, Abril 14 de 1955.
Atento lo informado precedentemente por Escribanía referente al estado de trámite de estos autos (art. 19 del Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924),

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:

1º.— Declárase abandonado el expediente N° 2135—Z tramitado por la señora Mora Zorrilla de Casas cated ubicado en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia.

2º.— Tómese razón, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial, agregándose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para que tome razón, devuelto repóngase y archívese.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano Secretario e) 2/5/55.

EDICTOS DE MINAS

N° 12165 — EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: EXPTE, N° 1838 — "L" PRESENTADA POR EL SR. EDUARDO LAHITE Y SABIÑO C. CHOCOBAR: EN EL DPTO. DE "LOS ANDES" EL DIA OCHO DE MARZO DE 1955 — HORAS NUEVE — **MARCO ANTONIO RUIZ MORENO**: La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con alma y cenizo del término de Ley; que se les ha dado el derecho, para que lo hagan valer en forma presentada el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos; dice así: Señor Delegado Nacional de Minería; Eduardo Lahite y Sabiño Chocobar por derecho propio, en el expediente N° 1838—"L" de la mina de plomo denominada "La Purísima", a U.S. digo: —Que tengo del término de los artículos 231—232 y demás concordantes del Código de Minería, ve a formular la petición de mensura y reconocimiento de la precitada mina con 5 (cinco) hectáreas de 6 (seis) hectáreas cada una adyacente entre sí, ubicada en el paraje denominado "VEGA DE ACARZÓQUE" —Municipio de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño, y a la descripción siguiente:

PERTENENCIA N° 1.— Se tomó como punto de referencia la esquina Noroeste de una Capilla que está adosada a la vivienda de Esteban Guzmán, viejo y único poblador del lugar. Al pé de dicha esquina, que queda a medio hectárea, mirando la entrada a la capilla, se

construyó un mojón de hormigón armado de 10 x 10 cms. y 60 cm. de profundidad cuya cabeza queda roz del suelo. — Partiendo del punto de referencia descripto, se miden 128,80 m. con azimut, 105° 40' hasta el mojón 1 que es un esquinero de la primera pertenencia; luego se miden 200 m. con azimut 136° 22' 40" hasta el mojón 2; de ahí se miden 300 m. con azimut 226° 22' 40" hasta el mojón 3; luego se miden 200 m. con azimut 316° 22' 40" hasta el mojón 4 y finalmente se miden 300 m. con azimut 46° 22' 40" cerrando así la pertenencia número 1.

PERTENENCIA N° 2. — Partiendo del mojón N° 2 de la pertenencia anteriormente descripta se miden 200 m. con azimut 136° 22' 40" hasta el mojón 3; de ahí se miden 300,00 metros con azimut 226° 22' 40" hasta el mojón 4; luego se miden 200,00 m. con azimut 316° 22' 40" hasta el mojón 5 que es común con la pertenencia número 1 y finalmente se miden 300 metros con azimut 46° 22' 40" cerrando así la Pertenencia 2.

PERTENENCIA N° 3. — Partiendo del mojón 3 de la pertenencia N° 2, anteriormente descripta, se miden 200 metros con azimut 136° 22' 40" hasta el mojón 4; de ahí se miden 300 metros con azimut 226° 22' 40" hasta el mojón 5; luego se miden 200 m. con azimut 316° 22' 40" hasta el mojón 6 que es común con la pertenencia 2 y finalmente se miden 300 metros con azimut 46° 22' 40", cerrando así la pertenencia 3.

PERTENENCIA N° 4. — Partiendo del mojón 4 de la pertenencia 3 anteriormente descripta se miden 200 metros, con azimut 136° 22' 40" hasta el mojón 5; de ahí se miden 300 metros con azimut 226° 22' 40" hasta el mojón 6; luego se miden 200 metros con azimut 316° 22' 40" hasta el mojón 7 que es común con la pertenencia 3 y finalmente se miden 300 metros con azimut 46° 22' 40" cerrando así la pertenencia 4.

PERTENENCIA N° 5. — Partiendo del mojón 5 de la pertenencia 4, anteriormente descripta se miden 200 metros con azimut 136° 22' 40" hasta el mojón 6; de ahí se miden 300 metros con azimut 226° 22' 40" hasta el mojón 7; luego se miden 200 metros con azimut 316° 22' 40" hasta el mojón 8 que es común con la pertenencia 4 y finalmente se miden 300 metros con azimut 46° 22' 40" cerrando así la pertenencia 5. — Todos los azimuts, arriba indicados son astronómicos y todos los ángulos internos formados por los lados de las cinco pertenencias, son rectos.

2º.) Por tanto y de acuerdo a los artículos 231—119 y demás concordantes del Código de Minería a S. S. pido: a) ordene la publicación de edictos en la forma y por el término de ley. b) Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado por ser fiscal el terreno. — c) Pase este expediente al Departamento de Minas para que imparta las instrucciones al perito que oportunamente designará. — Será Justicia. — **H. D'Andrea.** — Publicado en Escribanía de Minas hoy 8 de marzo de 1955 a horas 9 — **Marcos A. Ruiz Moreno.** — Señor Delegado: Este departamento ha precedido al control de petición de mensura formulado por los interesados a fs. 24/25 y aclaración de fs. 27, comprobando que la misma ha sido solicitada correctamente por lo que no existen inconvenientes para ob-

denar la publicación de edictos establecida en el artículo 231 del Código de Minería, correponden e comunicar a Dirección General de Rentas de la Provincia que a partir del 2º semestre de 1955 deben confeccionarse los boletines de canon anual por quinientos pesos moneda nacional (m\$N. 250 por semestre) correspondiente a 5 (cinco) pertenencias solicitadas.— Departamento Topográfico de Minas.— Marzo 23 de 1955.— J. M. Torres Salta, abril 6 de 1955.— Y visto: el escrito de fs. 24 y lo informado por el Departamento de Minas referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina "LA PURISIMA" expediente N° 1858—L de 5 pertenencias de 6 hectáreas cada una y, de conformidad con lo dispuesto por lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que señala el artículo 119 del citado Código.— Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y ofíciase a Dirección General de Rentas de acuerdo a lo informado por Departamento de Minas a fs. 28.— César Santiago Peña.— Ante mí: Marco A. Ruiz Moreno.— Es-gés.— Jefe Delegación Autoridad Minera Escribano de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Interlineado "9"; luego se miden 200 m. con az. 316° 22' 40" 22' 40" hasta "el mojón" Vale conste.

Salta, Abril 14 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas
e) 18/27 al 6/5/55

EDICTOS CITATORIOS

N° 12221 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN DE DIOS PONCE y PETRONA DEL CARMEN IBANEZ DE PONCE tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 2,63 l/segundo a derivar del río Metán, por la acequia El Molino, 5 Has. del Lote 12 de la finca "Tajamar", catastro 272 de Metán.

SALTA, Marzo 28 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 26/4 al 9/5/55

N° 12209 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GUILLERMO MARCOS SOMERVILLE y SANTIAGO BALFAOUR SOMERVILLE TANSLEY, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 26,25 y 36,75 l/seg., a derivar de los ríos San Alejo y Santa Rufina, por acequias propias, 60 y 70 Has. respectivamente del inmueble denominado "San Alejo y Santa Rufina", catastro N° 10 del Departamento de La Caldera.

SALTA, Abril 22 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 25/4 al 6/5/55.

N° 12208 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL ARDO ha

ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para derivar con caudales de 2,10 y 2,36 l/segundo a derivar del Río Guachipas por la acequia Del Alto y Del Bajo 4 y 4,5 Has. respectivamente, de inmueble "El Galpón", catastro N° 5, ubicado en el Distrito de Calapallana, Departamento Eva Perón. — En este caso, se dará turno de 48 horas en un ciclo de 47 días 12 horas, con la mitad del caudal total de la Hijaleta Del Alto y 48 horas en ciclos de 52 días, con el caudal total de la Hijaleta Del Bajo.

SALTA, Abril 22 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 25/4 al 6/5/55.

N° 12173 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que ZOILO ZENARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación (margen izquierda), por la acequia conchenera, 4 Has. del inmueble catastrado bajo el N° 224, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán. — En este caso, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

SALTA, Abril 18 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/4 al 2/5/55.

N° 12172 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que BENJAMIN NANNI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal equivalente a 1/2 horas cada 25 días, a derivar del Río Chuscha (Represa Municipal), 1,125 m2. del inmueble catastrado bajo el N° 392 del Departamento de Cafayate.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/4 al 2/5/55.

N° 12169 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RODOLFO DANIEL ORDOLINI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo a derivar del Río Escampe (margen izquierda), por la acequia sin nombre, 6 Has. del inmueble "Finca Belgrano", catastro N° 342, ubicado en Escampe Departamento de Chichona.

SALTA, Abril 18 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/4 al 2/5/55.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12256 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADM. GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a licitación pública para la ejecución de la Obra N° 171: RED DE DISTRIBUCION DE AGUA CORRIENTE EN VILLA SOLEDAD (CAPITAL) con un presupuesto básico de \$ 477.762.60 % (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 60/100 M/NAZIONALE).

La apertura de las propuestas se realizará

el día lunes 16 de mayo próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 10, en las Oficinas de esta Administración General, calle San Luis N° 52 (Salta).

El proyecto, cómputo métrico y pliego general de condiciones puede ser solicitado en esta Administración, quien procederá a su entrega previo pago de la suma de \$ 60.— 7% (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), o consultado sin cargo en la Oficina de esta misma.

Ing. RODOLFO EDUARDO ROLDAN
Administrador General
A. G. A. S.

e) 2 al 12/5/55.

N° 12240 — MINISTERIO DE GOBIERNO, DE INSTRUCCION PUBLICA — DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA

LICITACION PUBLICA

ADJUDICACION PARA SU EXPLOTACION DEL BALNEARIO MUNICIPAL

De conformidad a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia, llámase a Licitación Pública hasta el día 16 de mayo a horas 10, para presentar propuestas relacionadas con la explotación de las instalaciones del Bañerío y Comedor del Balneario Municipal de la ciudad de Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección Provincial de Educación Física, donde podrán ser solicitados en el horario de 7.30 a 13 horas, durante los días hábiles; y previo pago de la suma de \$ 25.— Las propuestas se recibirán en las mismas oficinas, sitas en la calle 25 de Mayo N° 40, hasta el día y hora de apertura.

SALTA, Abril 25 de 1955.

e) 28/4 al 11/5/55.

N° 12232 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.) — LICITACION PUBLICA YS. N° 135

Por el término de 4 días a contar del 27 del corriente, llámase a Licitación Pública para la provisión de: Un motor completo nuevo y carga de cambio, marca Ford V-8, de 100 H.P. modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 2 de Mayo de 1955, a horas 10, en las Oficinas de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. del Norte Campamento Vespucio (Pcia. Salta).

SALTA, Abril 18 de 1955.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 26/4 al 2/5/55.

N° 12231 — MINISTERIO DE O. PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Motobombas y ejetores, grupos electrogenos y tanque subterráneo para combustibles. — Expediente: 1368/1955. — 28/6/1955 a las 15 Charcas 1840.

e) 27/4 al 3/5/55.

Nº 12223 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Llamase a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 172: RED DE DISTRIBUCION DE AGUA CORRIENTE Y TERMINACION TANQUE DE Hº Aº EN HIPOLITO INGOYEN (Dpto. de Orán), con un presupuesto básico de \$ 340.744.33 % (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 33/100 MINACIONAL).

La apertura de las propuestas se realizará el lunes 9 de mayo próximo o día siguiente si fuere feriado ó horas 10, en las Oficinas de esta Administración General, calle San Luis Nº 52 (Salta).

El proyecto, cómputo métrico y pliego de condiciones puede ser solicitado en esta Administración, que en procederá a su entrega mediante el pago de la suma de \$ 50.— % (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), o consultado sin cargo en la Oficina de la misma (Dpto. de Ingeniería).

Ing. RODOLFO EDUARDO ROLDAN
Administrador General
e) 26/4 al 9/5/55.

Nº 12181 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA

Nº 132/55.

"Por el término de 10 días, a contar del 2º de Abril de 1955, hámanse a Licitación Pública Nº 132/55 para la contratación de la mano de obra para la CONSTRUCCION DE BASES Y PISOS DE HORMIGON SIMPLE PARA GALPONDES EN ALMACENES GENERALES MOSCONI, cuya apertura se efectuará el día 3 de Mayo de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio".

"Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada, como también podrán realizar consultas en Divisiones Salta y Oficina Y.P.F. Orán".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador
e) 20/4 al 3/5/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12265 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DEL CARMEN VARGAS DE ALANIS.

SALTA, Abril 26 de 1955,
WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario
e) 2/5 al 13/6/55.

Nº 12259 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a he-

rederos y acreedores de don CARLO JULIO SYLVESTER, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

E. GILIBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 2/5 al 13/6/55.

Nº 12257 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de D. JULIO DE LOS RIOS. — Salta, Abril 28 de 1955. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.
e) 29/4 al 10/6/55.

Nº 12247 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez en lo Civil, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO SULUA.

SALTA, Abril 13 de 1955.
E. GILIBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 29/4 al 10/6/55.

Nº 12237 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA MAS CIARELLI DE PERALTA. — Salta, Abril 22 de 1955. —

E. GILIBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 27/4 al 8/6/55.

Nº 12205 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Iris Argentina Gallegos de Villagras, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta 21 de Abril de 1955.

E. GILIBERTO DORADO
Escribano Secretario
e) 23/4 al 6/6/55

Nº 12195 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA PEREZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Publicaciones "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, Abril 20 de 1955.
E. GILIBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 22/4 al 3/6/55.

Nº 12194 — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN QUINTANA. — Salta, Abril 5 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 22/4 al 3/6/55.

Nº 12184 —

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días interesados sucesión Froilán Puga.

Salta, marzo 30 de 1955.

E. GILIBERTO DORADO
Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/6/55

Nº 12182 — EDICTO

Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA CORNEJO DE ELORZA. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, abril 18 de 1955.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 21/4 al 2/6/55

Nº 12175 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Adrián Arcienaga y Presentación Pérez de Arcienaga. — Anibal Uribarri — Secretario.
e) 19/4 al 31/5/55.

Nº 12174 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Argentina Saravia de Mónico. — Anibal Uribarri — Secretario.
e) 19/4 al 31/5/55.

Nº 12170 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA RODRIGUEZ DE AVENDANO.

SALTA, Abril 14 de 1955.
WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario
e) 19/4 al 31/5/55.

Nº 12166 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREZ DE TREPEDI.

Salta, Abril 13 de 1955.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 13/4 al 30/5/55

Nº 12157 — El Sr. Juez Civil y Com. 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Orihuela de Rivasavia para que hagan valer sus derechos.

Salta, abril 14 de 1955.
E. GILIBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 15/4 al 27/5/55

Nº 12155 — EDICTO:

SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALVAREZ.

Salta, abril 12 de 1955.
e) 14/4 al 26/5/55

Nº 12149 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSARIO FELICIANA o ROSARIO DE LA PAZ o ROSARIO ZAMBRANO DE MAMANI.— Salta, Marzo 21 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN
Escribano Secretario

e) 14 al 26/3/55

Nº 12143 — SUCESORIO:

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Jacinto Salomón y Julia Delgado de Salomón.— Salta, 6 de Abril de 1955.— Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 24/5/55

Nº 12139 — SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ, INOCENCIA APARICIO DE GONZALEZ Y MARIA Y AMELIA GONZALEZ, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Marzo 28 de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 12/4 al 23/5/55.

Nº 12133 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Melchor Torres y Florentina Barrera de Torres, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 7 de abril de 1955.— GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

a) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12131 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JUSTINO ARANCIBIA. — Salta, 5 de Abril de 1955. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12128 — El Señor Juez de la 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RICARDO SEGON.— Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Abril 7 de 1955. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12119 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA GUZMAN DE COLQUE, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

e) 7/4 al 19/5/55.

Nº 12103 — SUCESORIO:

El Juez Civil de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ETCHART o ARNALDO BENITO ETCHART. Salta, Marzo 30 de 1955.

E. Gilberto Dorado
Escribano Secretario

e) 5/4 al 17/5/55

Nº 12102 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CHACON o BARTOLOME CHACON LOPEZ. Salta, Marzo 28 de 1955.

E. Gilberto Dorado
Escribano Secretario

e) 5/4 al 17/5/55

Nº 12098 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de FLARUP, AAGE.

E. GILBERTI DORADO
Escribano

Salta, marzo 22 de 1955.

e) 4/4 al 16/5/55

Nº 12097 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Rafael Figueroa cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS MONTESINO o MONTECINO de CASTRO y de tro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, marzo 24 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

JOSE MANUEL CASTRO, para que den

e) 4/4 al 16/5/55

Nº 12089 — SUCESORIO: Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Parada de Cuéllar, Salta, Marzo 30 de 1955

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 1/4 al 13/5/55.—

Nº 12077 — EDICTO SUCESORIO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Jose Santos Lobo para que hagan valer sus derechos. — Salta, 25 de Marzo de 1955.— Secretaria.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 30/3 al 11/5/55

Nº 12076 — SUCESORIO:

Luis R. Casermeiro, Juez Civil 2ª Nominación, cita por treinta días herederos y acreedores de LUIS BELTRAN MORALES.

Salta, 21 marzo de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 30/3 al 11/5/55

Nº 12075 —

El Juez de Paz Suplente de Chicoana, cita, por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Guaymás de Gatica Fdo: Napoleón Roble.

e) 30/3 al 11/5/55

Nº 12072 —

El Señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO YANEZ y URSULA RUIZ DE YANEZ Habilitase la feria de Semana Santa.

Salta, marzo 28 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 30/3 al 11/5/55

Nº 12060 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SINOPOLI. — Marzo 18 de 1955. — Habilitada feria Semana Santa.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 24/3 al 6/5/55.

Nº 12059 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE NOLASCO DE GUANTAY. Marzo 18 de 1955. — Habilitase feria Semana Santa.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 24/3 al 6/5/55.

Nº 12041 — SUCESORIO: El Dr. Luis R. Casermeiro Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de D. Domingo Mario Ferretti y cita por treinta días a interesados.—

Salta, 21 de Febrero de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario:

e) 23/3 al 5/5/55

Nº 12034 — Edicto: — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Gallardo o Cruz Daniel Gallardo para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Marzo 14 de 1955.

Alfredo Héctor Cammarota

Escribano Secretario

e) 22/3 al 4/5/55.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12115 — POSESORIO. — El Dr. Jorge L. Jure, Juez de 1ª Instancia 4ª

Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal, deducida por VALERIANO ROJAS MERIDA, en un inmueble de 3 hectáreas en Orán denominadas chacras 79 y 80, de 259.80 mts. de frente al Norte por 129.90 mts. de fondo o sea por cada uno de sus costados Este y Oeste, Catastro N° 1534. — Salta, Mayo 6 de 1954.

e) 7/4 al 19/5/55.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 12109 —

Emilio Espelta se presentó ante Juez Primera Nominación Civil Rafael Angel Figueroa solicitando prosecución deslinde, mensura y amojonamiento finca La Union sita Partido Velarde Departamento Capital, que limita: Norte: Antiguo camino nacional a Quijano, Radio del Estado, Margarita Rizzi, Lucía Rizzi de Ailden, Isidro Prieto y María L. de Prieto, Sud: ruta nacional 51 quinta Peña y La Vega de Burgos Este: ruta nacional 9 y finca Puch y Oeste Escuela Agrícola Güemes, citando a los interesados a estar a derecho.

Salta, marzo 31 de 1955.

E. Gilberto Dorado
Escribano Secretario

e) 6/4 al 18/5/55

N° 12033 — DESLINDE

Habiendo comparecido don Santiago Esquiú con poder de los señores Liberato Saravia y Félix R. Toledo; el Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, tiene por promovido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción de la finca "Lagunita", compuesta de 2.164.98 mts. de frente sobre el Río Pasaje por 8.660 mts. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Lagunita", de los Farias; Sud, "El Bordo" de herederos Romero; Este, Río Pasaje; Oeste, "Lagunita" que fué de don Liberato Saravia (padre) y manda practicar la operación por el Agrimensor Alfredo Chiericotti y citar por edictos que se publicarán durante 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" a los que se consideren interesados.

Salta, Marzo 3 de 1955.

Antibal Urribarri
Escribano Secretario

e) 22/3 al 4/5/55.

REMATES JUDICIALES

N° 12206 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE

El día 6 de Junio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, dinero de contado, 1 Balanza automática marca "Teller" y una máquina de cortar licarpres marca "Valmer", las

que se encuentran en poder del de otorgar judicial Sr. Víctor Donat, denunciado en Coronel Egües s.n. Llanadrid de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — Ordena Excelentísima Cámara de Paz Leocada (Secretaría N° 1) en Exhorte del Sr. Juez de Paz Leocada de la sección de la Ciudad de Rosario Dr. Alberto E. Navarro, librado en auto: "Mariccia E. y Cía. vs. Víctor Donat. — Ejecutivo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y "Norte".

e) 2 al 11/5/55.

N° 12258 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa y terreno en esta ciudad

El 20 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en Juicio Ejecutivo Salvador Ganghi vs. Alejandro Azán, venderé con la base de treinta y nueve mil cien treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea los dos terceras partes de la evaluación fiscal, casa y terreno, con todo lo edificado y plantado ubicada en esta ciudad por 26.13 mts. de fondo con límites en títulos calle Lema s.n. Tucumán 1269 mts. de frente reerectivos inscriptos al folio 472 libro 5 asiento 2. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 29/4 al 19/5/55.

N° 12260 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL Terrenos en Merán

El 11 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio Ordinario Ejecutivación W. Bubenás vs. Enrique Macías venderé con la base de un mil pesos y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos respectivamente dos terrenos ubicados en Merán sobre calle Jujuy y sobre calle Salta Catastro 1850 y 2114 de 700 mt. y 835 mts. respectivamente. — Títulos inscriptos al folio 127 y 281 libros 8 y 3 asiento 1 y 2 respectivamente. — En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 29/4 al 10/6/55

N° 12274 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Campo en Orán — Base \$ 12 606 67

El 10 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en Juicio Honorario de Ernesto T. Becker en oposición a: deslinde de Ramaditas expediente 19.004 venderé con la base de doce mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Orán con una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho hectáreas 2507 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites generales; Norte propiedad

denominada Palma Sola o Lapachal; Sud, propiedad de Mariano Lopez; Este, propiedad de Santos López; Oeste río San Francisco. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 27/4 al 8/5/55

N° 12233 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Heladera y ventilador

El 4 de mayo p. a las 18 y 30 en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio EJECUTIVO ARIZU VS. FRANCISCO y ATELIO SUAREZ venderé sin base dinero de contado una heladera eléctrica de madera cuatro puertas tipo comercial marca General Electric N° 127964 con motor de 1/2 H. P. y dos ventiladores marca Westinghouse en poder del depositario judicial Francisco Suarez, General Perón 134, Salta. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 27/4 al 3/5/55

N° 12220 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 21.666.66

El día Miércoles 14 de Junio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Alvarado entre las de Areñas y Gorrión de esta Ciudad, el que mide 11.20 mts. de frente; 11.10 mts. de contra-frente por 52.80 mts. de fondo en su costado Este y 52.30 mts. en su costado Oeste. Superficie 585.93 1/2 mts.2, limitando al Sud calle Alvarado, Al Norte propiedad de Candelaria o María Candelaria Mariscalena y con propiedad de Rosario C. de Salcedo, al Este propiedad de Francisco Vignales y al Oeste propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo N° 528. — Título inscripto al folio 345 asiento 7 del libro 36 R. L. Capital, Nomenclatura Catastral: Partida 3258 — Circunsc. 1— Sección E— Manzana 6— Parcela 13. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "Ejecutivo — Gaudelli y Della Raggione vs. Gerardo C. Scritini. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 26/4 al 16/5/55.

N° 12219 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMIÓN CHEVROLET 1946 SIN BASE

El día Viernes 27 de Mayo de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio Deán Funes 169 — Ciudad

dad, remataré, SIN BASE, 1 Camión marca "Chevrolet", modelo 1946, motor N° B. G. D. 854.123, con cabina metálica color Amarilla, e. que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Porfirio Castellanos, domiciliado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 1) en juicio: Ejecutivo — Chaco Argentino Cía. de Seguros Generales S. A. vs. Porfirio Castellanos. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 26/4 al 5/5/55.

N° 12218 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIERRA SIN-FIN — SIN BASE

El día Jueves 26 de Mayo de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, 1 Sierra Sin-Fin de mesa marca "Polar" N° 1.019, volante de 45 mm., la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Miguel Genovese, domiciliado en calle 25 de Mayo Esquina 9 de Julio de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Chaco Argentino Cía. de Seguros Generales S. A. vs. Genovese, Manuel Miguel. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 26/4 al 2/5/55.

N° 12217 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — JUEGO DE LIVING — SIN BASE

El día Lunes 23 de Mayo de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, 1 Juego de living de madera color caoba, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 2 sillas y 1 mesita chica, con asiento tapizado en cuero color verde, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Mario S. Teysseier, domiciliado en calle 20 de Febrero 21— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 2), en juicio: Ejecutivo Diez Hnos. y Cía. vs. Teysseier, Mario S. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 26/4 al 2/5/55.

N° 12214 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Maquinaria de carpintería
El 5 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden de la Excmo. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 2, en juicio Ejecutivo Cobro de pesos M. R. Cornejo Isasmendi vs. Nasif Fadel venderé sin base dinero en contado una sierra sin-fin motor A.C.E.C. tipo 1522 N° 2895 de 3 1/2 H.P.;

un lupi sin motor. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/4 al 5/5/55.

N° 12206 — POR: MANUEL C. MICHEL

Judicial — Una casa de esta Ciudad

El día 13 de Mayo de 1955 a horas 18 en mi escritorio calle 20 de Febrero N° 136, remataré con base de \$ 18.400 equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal: Una casa ubicada en la calle Caseros N° 1187/1191 de 8 metros de frente por 40 de fondo dentro de los siguientes límites: Norte con la calle Caseros, Sud y Oeste con la propiedad de Doña Rosario R. de Salcedo y Este con propiedad de la Suc. Don Valentin Jáuregui.— Título registrado a folio 52 asiento 54 del Libro 12 de Registros de la Capital catastral a bajo el N° 5607.— En el acto del remate el comprador abonará el 20% de señal a cuenta del precio de compra. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. C.— Juicio Ejecutivo VITALVA Julio Díaz vs. SARTINI Gerardo Corviano. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación por 15 días en el Boletín Oficial y Diario Norte.

e) 25/4 al 13/5/55

N° 12167 — Por: Ariño Salvaterra

Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma BASE \$ 2 665,66

El día 15 de Junio de 1955 a las 17.— horas en Deán Funes 167 Ciudad, remataré, con la BASE de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones del inmueble casa y terreno ubicada en la calle Pellegrini esquina Leandro N. Alem del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle Leandro N. Alem; Sud, propiedad de Félix Cruz. Este propiedad de Avelino y Felipe López y al Oeste, calle Pellegrini.— Consta de 4 habitaciones; galería, baño, cocina y demás dependencias, material cocido y crudo, pisos baldosados y mosaico, techos rejuelas y tejas.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 286— Valor Fiscal \$ 4.000.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "División de Condominio Ordinario"— Arias, Nelly López de vs. Robustiano, Hipólito y María López.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/4 1 30/5/55

N° 12159 — POR: LUIS ALBERTO DAVALÓS

Judicial — Inmueble en la ciudad

El día Lunes 6 de Junio de 1955 a horas 18 e. 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 8.933,32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno con casa compuesta de 3 habitaciones, cocina y galería, construcción de material, pisos de mármol, techos tejas y rejuelas abá-

dos de zinc y fibrocemento, tiene pozo con bomba para agua, ubicado en calle San Juan entre Ayacucho y Talcahuano de esta Ciudad, designado con N° 31 de manzana 34 del plano 19, con extensión: 10 mts. frente calle San Juan, por igual contrafrente, por 28 mts. 50 cms. fondo.— Superficie 285 m.s. dentro de los límites: Norte, con lote 48; Sud, calle San Juan; Este lotes 28, 29 y 30; y Oeste, lote 32.— Título dominio inscripto a fl. 355, as. 1, Libro 156 R. I. Cap. nombre Catastral Partida 16.340, Sec. R. Alcaide 34b, Part. 7.— Ordena Sr. Juez de 3°. N.º. Civ. y Com. en autos. "EMBARGO PREVENTIVO — JOSE CASARES VS. FLORENCIO VILLA" Expte. 16.081/954. En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 15 días Boletín Oficial y Norte.

e) 15/4 al 5/5/55

N° 12146 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad

El 4 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION DOLORES M. DE RODO VS. SALOMON SIVERO venderé con la base de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos y once mil doscientos cincuenta pesos, respectivamente dos inmuebles ubicados en esta ciudad: 1º.— Casa y terreno ubicado en calle San Luis e l. Catamarca, variados ambientes con doce metros sobre calle Catamarca por treinta metros sobre calle San Luis, límites en los títulos respectivos inscriptos, catastro 5708.— 2º.— Terreno con casa en calle San Luis entre calles Catamarca y Santa Fé, diez metros de frente por cincuenta y ocho metros de fondo, con límites en título respectivo.— Catastro 4182.— En el acto del remate vende por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13/4 al 3/5/55

N° 12142 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 5.000.—

El día 3 de Mayo de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio, calle Deán Funes 169, Ciudad; Remataré, con Base de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, el lote de terreno ubicado en calle San Felipe y Santiago, entre las de Rioja y Tucumán, de esta Ciudad, e individualizado con el N° 24 de la Fracción B. del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el N° 57 del legajo de planos de la Capital, el que mide 12 mts. de frente; 12,22 mts. de contrafrente, por 32,78 mts. de fondo en su costado Norte y 31,21 mts. de fondo en su costado Sud. Superficie 383,94 mts. 2., limitando al Norte lote 25; al Sud lote 23; al Este con fondos del lote 12 y al Oeste con calle San Felipe y Santiago. Nomenclatura Catastral Partida N° 13.296 — Sección D—Manzana 40b—Parcela 18—Valor Fiscal \$ 5.200.— Título a folio 297 asiento 1 del libro 192 de R. de I. de la Capital.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Ordena Sr. Juez de 3º.

mera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — VEARDE, CEFERINO vs. DORA MEDINA DE ALVAREZ.— Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 12/4 al 2/5/55.

Nº 12140 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD. —

El día 18 de Mayo de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio, calle Deán Funes 169 — Ciudad. Remataré, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan: a) — Inmueble ubicado en la esquina Noroeste de las calles Tucumán y Manuela G. de Tood. — Mide 10.65 mts. de frente sobre calle Tood; 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote 53 del plano Nº 2024bis del protocolo del escribano D. Francisco Cabrera, del año 1938, limitando: al Norte lote 52; al Este calle Tood; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote Nº 54. — Catastro 1096—Sección C—Manzana 29b—Parcela 7.— Valor fiscal \$ 15.900.— BASE \$ 10.600 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. — b) Inmueble ubicado sobre calle Tood, contiguo al anterior, señalado con el Nº 52 del plano ya citado.— Mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo, limitando al Este calle Tood; al Norte lote Nº 51; al Sur lote Nº 53 y al Oeste lote Nº 54.— Catastro 2146—Sección C—Manzana 29b—Parcela 8— Valor fiscal \$ 3.900.— BASE \$ 2.600.— o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. — Títulos a folios 470 y 243, asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. de I. Capital. — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. — Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Prep. V. a Ejecución Hipotecaria ANTONIO CHECA vs. SALOMON SALOMON". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 12/4 al 2/5/55.

Nº 12082 — Por: Luis Alberto Dávalos — Judicial — Inmueble en Embarcación

El día lunes 1 de Mayo de 1955, a las 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 21.466.66 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) el inmueble consistente en casa y sitio ubicado en el pueblo de Embarcación Dpto. San Martín de esta Provincia, con extensión: de 14 mts. de frente, por 36 mts. de fondo. Limita: Al Sud-Este, calle pública; Nor-Este, con lote cuatro; Sud-Oeste con propiedad Máximo Rivas; y Nor-Oeste, con propiedad Dermidio Arancibia. — Nomenclatura Catastral Partida Nº 1640, Manz. 13 lote 3.— Títulos dominio inscriptos a fl. 365, as. 2, Libro 8 R. I. Orán.— Ordena Sr. Juez 1ra. Nom. Civil y Com. en autos "EJECUTIVO — PEDRO HUMBERTO CARABAJAL vs. ALFREDO SALOMON"; Expte. Nº 34323/54.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habili-

tada la Feria Semana Santa.— Publicaciones "B. Oficial" y "Norte".

e) 31/3 al 12/5/55

Nº 12079 — Por MARTIN LEGUIZAMON:

Judicial — Acciones y derechos

El 16 de mayo p., a las 17 horas, en mi escritorio General Perón 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Honorarios de Dr. Jaime Sierra y Santiago Fiori en juicio de Inscripción nacimiento y filiación Pedro Pascual Rios por sus hijos menores, venderé con la base de novecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos correspondientes a las dos terceras partes de la tasación fiscal los derechos hereditarios o posesorios o de dominio adjudicados en el juicio Sucesorio de Don Pedro Rios sobre la tercera parte al Este sobre la fracción de terreno ubicada en La Caldera y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con otra tercera parte que se adjudica a Teodora Ch. de Rios y finca Wierna; Sud, río Wierna; Este finca Wierna y Oeste con la referida fracción adjudicada a Teodora Ch. de Rios.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 31/3 al 12/5/55.—

Nº 12078 — Por ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS"

BASE \$ 51.333.33

El día 27 de Mayo de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la Avaluación Fiscal, la finca denominada "VIÑACOS", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada Dos mil hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Viñacos, Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título registrado al folio 86, asiento 1 del libro 4 de R.I. de Chicoana.— Partida Nº 421

El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo.— José Fortunato Comelli Marri vs. Juana Zúñiga de García.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 31/3 al 12/5/55.—

CITACIONES A JUICIO

Nº 12212 — EDICTO:

El Juez de Tercera Nominación, cita por veinte días a ANTONIO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio por di-

vicio preventivo por MARIA T. MORALES DE RIOS, bajo aparcamiento de nombrarsele defensor para que lo represente.

Salta, Abril 22 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 25/4 al 20/5/55

Nº 12152 — EDICTO:

CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil, cita a doña MARIA DEL CARMEN MUÑOZ DE DIAZ, a estar a derecho en el juicio que por Divorcio y tutela de hijos le sigue su esposo don Alfonso Alejandro Diaz, por edictos que se publicaran por el término de veinte días en el Boletín Oficial y diario Norte, bajo aparcamiento de que si vencido el término de los mismos no compareciera, se le nombrará defensor en juicio.— Salta, marzo 3 de 1955.

e) 14/4 al 11/5/55

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12222 — EDICTOS. — Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Parra Roberto vs. Convocatoria de Acreedores, ha resuelto: I. — Abril 4 de 1955. — II. — DECLARAR ABIERTO el presente juicio de Convocatoria de acreedores de Roberto G. Parra. — III. — Señalar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado Manuel L. Guzmán, Ituzangó 534 los títulos justificativos de sus créditos. — IV. — Señalar el día 11 del próximo mes de mayo del corriente año a las 11 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos y graduación, la que se celebrará a cabo con los que concurran a ella cualquiera fuese su número. — V. — ORDENAR que se proceda por el Actuario a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionario, procediendo a la verificación y toma de posesión de los libros, rubricación de las fojas que contengan el último asiento e inutilización de los que estuvieren en blanco o presenten errores. — VI. — Hacer saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — VII. — Hacer saber a los señores Jueces que deberán paralizar las ejecuciones seguidas contra el Convocatorio y remitir a este Juzgado los expedientes respectivos. — VIII. — OFICIAR a Correos y Telecomunicaciones, Distrito Salta para la retención de toda la correspondencia comercial del convocatorio y su remisión al Juzgado para ponerla a disposición del Síndico. — IX. — Dar intervención al Sr. Fiscal Civil e Instituto Nacional de Previsión Social. — Figueroa.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 26/4 al 9/5/55

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 12249 QUIEBRA DE CURA HERMANOS: El Dr. Justo A. Espeche, Juez de 3ª. Nominación ha hecho lugar al Pedido de próroga de la audiencia de verificación de créditos de la quiebra del rubro fijado para el día 29 del mes, para que tenga lugar el día 11 de marzo próximo a las 17 horas. — Síndico: Enrique van Cauwlaert Astrada, Alvarado 569. — Presentación de títulos justificativos de créditos hasta el día 4 de mayo próximo. — Edictos por tres días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, abril 28 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 29/4 al 31/5/55

Nº 12216 — QUIEBRA

En los autos caratulados "MARTINELLI Y SIBALDI — QUIEBRA", el señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, doctor Rafael A. Figueroa, ha dispuesto postergar a su tenencia de verificación y graduación de crédito que debía realizarse el veintinueve de abril a horas once, para el CINCO DE MAYO próximo a las diez horas. — Lo que el J. P. o. hace saber.

E. G. LIBERTI DORADO

Escribano Secretario

abr 21 de 1955.

e) 26/4 al 2/5/55.

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 12238 — En la ciudad de Metán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a diecinueve días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Antonio Derni, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Sara Lía Sorria y don Bruno Teruel, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Pilar García, formalizan por este acto el siguiente contrato: PRIMERO: — Don Antonio Derni y don Bruno Teruel, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto principal la explotación del negocio de aserradero, compraventa de madera, leña y productos forestales y explotación de bosques; pudiendo la Sociedad ampliar sus negocios y agregar nuevos rubros mediante acuerdo entre los socios. — (SEGUNDO: — La Sociedad entrará bajo la razón social de "Antonio Derni y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su duración será de cinco años a contar desde el día diecinueve de Abril del año mil novecientos cincuenta y cinco. — TERCERO: — La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Metán, siendo su actual en la Avenida Eva Perón número cuatrocientos cincuen-

ta y uno. — CUARTO: — El Capital social queda establecida en la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuarenta cuotas de mil pesos de sual moneda cada una, cuyo capital integrado totalmente por los socios en partes iguales, lo aporran en la siguiente forma: Dinero: — Efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán: — Setenta mil seiscientos ochenta y seis pesos moneda nacional. — Maquinarias: — Seenta y cuatro mil trescientos catorce pesos moneda nacional. — Herramientas y Utiles: — Nueve mil pesos moneda nacional. — Automotores: — Noventa y seis mil pesos moneda nacional. — QUINTO: — La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por ambos socios quienes harán uso conjunto, separada o alternativamente de la firma social y en esta forma: — (Antonio Derni y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada), seguida de la firma personal autógrafa del socio interventor, estando facultado para emplearla en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometer en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar admetas de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: — a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato. b) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en poder de Particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado o interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — f) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia los socios practicar todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones. — (SEXTO: — Anualmente en el mes de Abril se practicará un balance e inventario general del giro social. — A los efectos legales se tendrá por conformados los balances por parte de los socios cuando no

se hubiere hecho reparto en forma auténtica dentro de los ocho días de haberse confeccionados los mismos. — Los balances de comprobación se podrán efectuar en la época que creyeren conveniente. — SEPTIMO: — De las utilidades realizadas y líquidas que arroja el balance anual se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Los socios podrán retirar íntegramente las utilidades obtenidas que surgieren a su favor del balance anual. — Las pérdidas que resultaren serán prorrogadas

por partes iguales. — OCTAVO: — Las contabilidades sociales estarán a cargo de la persona o personas designadas por los socios, debiendo de llevarse de acuerdo a las Prescripciones del Código de Comercio. — NOVENO: — Si del balance anual resultare que las pérdidas han alcanzado al cincuenta por ciento del capital la Sociedad entrará de hecho en liquidación salvo que los socios resolvieren su continuación. — DECIMO: — Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador o liquidadores procederán a realizar el activo y a extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente del activo entre los

socios. — DECIMO PRIMERO: Cada uno de los socios queda facultado para disponer mensualmente de la suma de Dos mil pesos moneda nacional para solventar sus gastos personales la que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Esta facultad quedará sin efecto cuando a criterio de cualquiera de los socios considere que las utilidades que se van produciendo no alcanzan a dicha suma. DECIMO SEGUNDO: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará sin modificación hasta la terminación del contrato, debiendo sus herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado percibir las utilidades o sopor-

tar las pérdidas en la misma proporción establecida en este contrato y sujetarse a las condiciones consignadas en el mismo y bajo una sola representación. — DECIMO TERCERO: Los socios, y en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de éstos, sus sucesores o representantes legales no podrán ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas de capital y derechos sociales sin el consentimiento expresado por escrito por el otro socio quien tendrá derecho de preferencia para adquirir dichas cuotas por el mismo precio y en igualdad de condiciones que pudiera haberlo

un tercero. — DECIMO CUARTO: Si se produjeran divergencias entre los socios sobre la interpretación de este contrato o en la resolución de los casos contemplados en la cláusula anterior, ellos serán sometidos a la resolución de árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada socio, estando facultados los árbitros a designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el fallo de los mismos será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, los partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.

e) 27/4 al 3/5/55.

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 12267 — C.I.F.O. Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán. — Aumento de Capital

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con fecha 21 de diciembre de 1954, se aumentó el capital de la Sociedad del rubro a la suma de Dos millones de pesos moneda nacional. Dicho aumento fué aprobado por decreto número 13225 del Poder Ejecutivo Provincial, el que dice:

Salta, 28 de Enero de 1955, E. S. Decreto Nº 13225. Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente Nº 5176/55.— Visto el presente expediente en el que el señor Carlos Ponce Martínez, en nombre y representación de C.I.F.O. Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán, solicita aprobación de la reforma de sus estatutos sociales, consistente en aumento del capital de dicha Entidad de un millón a dos millones de pesos moneda nacional. Por ello, habiendo llenado todos los requisitos previos de la Asamblea y los que exige el artículo 7º incisos 1º del decreto número 563—G, atento lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, El Gobernador de la Provincia, Decreta: Art. 1º. Apruébese la reforma introducida "C.I.F.O. — Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán", por la que se eleva el capital social hasta la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional (\$ 2.000.000.— moneda nacional). Art. 2º. Comuníquese, publíquese, in-

clúese en el Registro Oficial y archívese. Dado en Salta, a los 28 días del mes de Enero de 1955. El Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Hay un sello.

e) 2 al 20/5/55.

DESIGNACION DE GERENTE

Nº 12211 — Los señores Antonio Calvente, Antonio Llado y José Fermín Luque, integrantes de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Los Laureles" e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 295, Asiento Nº 3276 del libro Nº 26 de Contratos Sociales, vienen por el presente en designar Gerente al consociado señor JOSE FERMIN LUQUE por el periodo comprendido entre la fecha y el día 31 de diciembre del presente año.— Tal designación se realiza en todo de conformidad con la cláusula quinta del contrato social.

e) 23/4 al 4/5/55

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 12215 — LANERA ALGODONERA COMERCIAL — INDUSTRIAL — SOCIEDAD ANON.

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 18 de Mayo de 1955, a horas 19 en su local de la Calle Alvarado 714/718 de esta ciudad de Sal-

ta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

SALTA, Abril 25 de 1955.

e) 26/4 al 16/5/55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3849 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 1183 del 18 de Abril de 1945.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1955